

Session 59.^a extraordinaria en 4 de Febrero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior.—Es aprobada despues de algunas observaciones del señor Presidente.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores llama la atencion hácia el hecho de haber votado ayer el Senado el ítem relativo al Cónsul de Neuquen, devuelto sin modificacion por la Cámara de Diputados a consecuencia de un error en la trascripcion del oficio del Senado en la reduccion de la suma a moneda corriente.—El señor Latorre envia a la Mesa una solicitud de don Franklin de la Barra sobre rehabilitacion de ciudadanía, i pide que se trate de ella en la primera hora de la sesion del jueves.—Se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública sobre remision de datos relativos a las horas de trabajo de los alumnos de los establecimientos de educacion del Estado.—El señor Castellon hace indicacion para celebrar sesiones nocturnas destinadas al despacho del proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.—Se promueve un incidente con motivo de lo espuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores referente al ítem que consulta el sueldo del Cónsul en Neuquen.—Despues de usar de la palabra varios señores Senadores i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Industria i Obras Públicas, se acuerda dejar la resolucion de este negocio para la sesion de mañana.—En seguida se votan i aprueban, sucesivamente, las indicaciones de los señores Latorre i Castellon.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se toman en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Culto.—Puestas conjuntamente en discusion estas modificaciones, hacen uso de la palabra varios señores Senadores i el señor Presidente, suscitándose algun debate sobre el carácter que debe darse a las modificaciones que consisten en introducir nuevos ítem.—Cerrado el debate, se procede a votar separadamente las modificaciones.—Puesto en votacion la relativa a la asignacion al vicario de Tarapacá, resultan diez votos por la negativa i seis por la afirmativa, i queda desechada.—Sucesivamente se desechan las demas modificaciones con excepcion de la que se refiere a la glosa del ítem 28.—Se ponen en discusion las modificaciones hechas en el presupuesto de Colonizacion i, despues de algunas observaciones de los señores Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion, Pereira, Gandarillas i Sanfuentes don Enrique S., se procede a votar dichas modificaciones.—Se acepta la relativa a la partida 2.^a i se desechan las concernientes a las partidas 1.^a i 5.^a—La que consiste en trasladar a la Seccion de Relaciones Exteriores la partida para pago de diferencias de cambio, habia sido ya aprobada en la sesion anterior.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María
Barros Luco, Ramon
Castellon, Juan

Gandarillas, José Antonio
García Huidobro, Javier
Latorre, Juan José

Martínez, Marcial
Matta, Guillermo
Miers Cox, Nathan
Pereira, Luis
Roza, Ramon Ricardo
Salas, José Rafael
Sanfuentes, Enrique S.

Santa Cruz, Joaquin
Varela, Federico
Vial, Alejandro
i los señores Ministros de
Relaciones Exteriores i Cul-
to, de Guerra i Marina i de
Industria i Obras Públicas.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor **Reyes** (Presidente).—Respecto del incidente promovido a propósito de la aplicacion del artículo 107 del Reglamento de Sala en los casos en que resultare empate de votos, yo espresé—a lo ménos, segun mis recuerdos—que me sujeria dudas si era aplicable al caso que debatia la Sala lo dispuesto en ese artículo de nuestro Reglamento, i pedí que el Senado se pronunciara. Los términos en que aparecen en el acta las observaciones que entónces me prometí hacer, tienen una forma un tanto impositiva, i desearia que se modificara en el sentido que he manifestado.

Por lo demas está conforme el acta?

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo hacer una observacion; no precisamente sobre el acta, que está perfectamente exacta, sino respecto de la votacion que recayó sobre una de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio de mi cargo relativa a los sueldos de los cónsules.

El acta, como digo, está conforme; pero esa votacion no debió tomarse por cuanto no habia disconformidad entre el ítem aprobado por el Honorable Senado i el que aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿No habia disconformidad? ¿por qué habria ocurrido el hecho a que el señor Ministro alude?

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Puedo explicar fácilmente la causa del error, señor Presidente...

El señor **Reyes** (Presidente).—Si al señor Ministro le parece, podrá esplicar cómo se ha incurrido en ese error.

Pero como la observacion de Su Señoría no se refiere al acta, la daría por aprobada, si no se hiciera otra observacion

Queda aprobada el acta.

Puede el señor Ministro usar de la palabra.

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la sesion en que se trató de la partida correspondiente al servicio consular, fueron aprobados dos ítem: el que consulta quinientas libras para el Cónsul en Italia i el que consulta doscientas libras para el Cónsul en Neuquen. Junto con aprobar estos ítem, se acordó reducir las libras esterlinas a nuestra moneda de dieziocho peniques, i el sueldo del primero de estos funcionarios pasó a ser de 3,666 pesos 66 centavos de nuestra moneda i el del segundo debió ser de 2,666 pesos.

Al ponerse en discusion estos ítem en la Honorable Cámara de Diputados, el que habla, que tenia conocimiento de que habian sido aprobados estos sueldos tal como figuraban en el presupuesto del Ejecutivo, se limitó a recomendar los demas ítem que habian sido alterados por el Senado, a fin de restablecer los sueldos que se consultaban en el presupuesto primitivo; de manera que estos dos sueldos no se votaron, sino que se dieron por aprobados, en la intelijencia de que se aprobaba así el proyecto del Ejecutivo. Las votaciones de la Cámara de Diputados recayeron solo sobre los demas ítem cuya modificacion, sobre lo aprobado por el Senado, fué solicitada por el que habla.

Sucedió, sin embargo, que al estamparse en el oficio enviado a la Cámara de Diputados el sueldo correspondiente al Cónsul en Neuquen, se incurrió en un error de cálculo i se dijo que éste era de 1,333 pesos 33 centavos en vez de 2,666 pesos 66 centavos. Ha sido un error al hacer la reduccion a moneda de dieziocho peniques. I la mejor comprobacion de este error la tengo en el acta de la sesion de 7 de enero último.

Dice el acta:

«Cerrado el debate, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se consulte como partida 3.ª la que lleva el rubro de «Cuerpo Consular» en el presupuesto para el servicio en el extranjero, reduciendo a moneda corriente las sumas que en ella figuran en libras esterlinas.»

El ítem consulta *doscientas libras* que equivalen a 2,666 pesos 66 centavos i no a 1,333 pesos 33 centavos.

El ítem propuesto por el señor Ministro dice:

«Ítem 9 Sueldo de un Cónsul en Neuquen, República Arjentina. Lei de presupuestos de 1895..... \$ 2,666 66»

Pero al ser votado el ítem, dice el acta:

«El ítem 9, sueldo de un Cónsul en Neuquen, República Arjentina, *doscientas libras, o sea mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos*, fué aprobado por 16 votos contra 6.»

Este ítem fué aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, porque se consideró que era de *doscientas libras*.

Sin embargo, al ponerse en votacion ayer las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto del Senado, el señor pro-Secretario dijo que habia sido aprobado el ítem de cien libras o sea de 1,333 pesos 33 centavos, i que la Cámara de

Diputados lo habia elevado de doscientas libras o sea de 2,666 pesos 66 centavos. Observé entónces que habia probablemente un error que no pude comprobar en esos momentos, porque no tenia a la vista los antecedentes.

Dada esta situacion, resulta que la votacion de ayer fué absolutamente inútil, porque existe acuerdo entre las dos Cámaras respecto a la cantidad que consulta este ítem. Lo que corresponde, en consecuencia, seria, a mi juicio, dejar sin efecto el acuerdo tomado ayer.

El señor **Latorre**.—Pido la palabra, señor Presidente, ántes de la órden del dia.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Latorre**.—Envio a la Mesa una solicitud de don Franklin de la Barra, en la que pide su rehabilitacion como ciudadano chileno, calidad que ha perdido por haber aceptado empleo de un gobierno extranjero. Como se trata de un negocio tan sencillo, pido que se discuta en la primera hora de la sesion del juéves, despues de los incidentes, esté o no informado.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gandarillas**.—Desearia saber si se han remitido al Senado los estados que pedí al honorable Ministro de Instruccion Pública relativos a la distribucion de horas de estudio o trabajo de los alumnos de los establecimientos de educacion del Estado.

El señor **Reyes** (Presidente).—No han llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Entónces desearia que se dirijiera un oficio al señor Ministro porque talvez las otras ocupaciones de Su Señoría habrán hecho que se olvide de mi peticion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, se dirijirá el oficio que el señor Senador desea.

Queda así acordado.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Ayer, en el momento de venir a la sesion, recibí una solicitud que creí que era una carta que se me dirijia. Es una peticion al Senado; pero no la he traído ahora, i lo haré oportunamente.

El señor **Castellon**.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Castellon**.—Con el objeto de formular indicacion para que esta noche, i en los dias siguientes, se celebren sesiones de nueve a once, destinándolas al despacho del proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

tucionalmente, no podemos modificar esta situacion en sentido alguno. Dentro de las prescripciones constituciones, lo obrado es inamovible, a mi juicio.

El señor *Santa Cruz*.—Hai una indicacion mia, i pediria que se leyera.

El señor *Secretario*.—La indicacion del señor Senador es para que se oficie a la Cámara de Diputados haciéndole presente el error en que se incurrió al hacer la reduccion a pesos de dieziocho peniques de la suma de doscientas libras.

El señor *Castellon*.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Castellon*.—Conforme al acta que acaba de leerse, aparece perfectamente claro que no se hizo en aquella sesion sino una sola indicacion, que fué la del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que la suma en libras esterlinas se redujera a pesos.

I respecto del sueldo del cónsul en Neuquen, nadie hizo indicacion para que se redujera la suma de doscientas libras pedida por el señor Ministro; por consiguiente, la votacion ha recaído únicamente sobre la indicacion del señor Ministro, i la resolucion del Senado fué aprobando esa indicacion. De manera que es ésta la situacion constitucional en que el Senado quedó en aquella ocasion.

Ayer, al comunicarse este acuerdo a la Cámara de Diputados, el secretario o el que redactó el oficio incurrió en un error de hecho, dijo: doscientas libras o sean mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos en lugar de dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos. No hai aquí un error del Senado; el Senado está en la situacion constitucional correspondiente; aprobó lo mismo que aprobó la Cámara de Diputados. Por consiguiente, no hai nada que deshacer, sino el error en que se incurrió en el oficio dirijido a la Cámara de Diputados.

El señor *Sanfuentes* (don Enrique S.)—Si lo que dice el honorable señor Castellon fuera perfectamente exacto, yo aceptaria que la situacion es regular. Pero en el oficio pasado por la Mesa del Senado a la Cámara de Diputados se dice que el ítem se aprobó en mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, es decir que aparece modificado el sueldo.

Que se lea el oficio pasado a la Cámara de Diputados.

El señor *pro-Secretario*.—Dice así:

«Núm. 183.—Santiago, 17 de enero de 1896.—El Honorable Senado ha aprobado el proyecto de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1896, en la parte que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, con las modificaciones contenidas en el informe de la Comision mista, i ademas con las que se espresan a continuacion:

«En conformidad a lo acordado por la Comision, se ha consultado como partida 3.^a la que lleva el núm. 2 i rubro de «Cuerpo Consular» en el presupuesto para el servicio en el extranjero, reduciéndose tambien

a moneda corriente las sumas que en ellas figuran en libras esterlinas.

Dicha partida ha sido aprobada por el Senado en los siguientes términos:

PARTIDA 3.^a—CUERPO CONSULAR

Lei de 13 de julio de 1852

Item 1	Sueldo del Cónsul Jeneral en Italia. Lei de presupuestos de 1857.....	\$ 6,666 67
" 2	Sueldo del Cónsul Jeneral en Australia i Nueva Zelandia con residencia en Sidney, don Guillermo E. Eldred, nombrado cónsul el 18 de julio de 1856 i mientras desempeña sus funciones. Leyes de presupuestos de 1899, 1895 i 1896.	4,000
" 3	Sueldo del Cónsul Jeneral en la República Argentina, con residencia en Mendoza. Leyes de presupuestos de 1890 i 1896.....	4,000
" 4	Sueldo del Cónsul Jeneral en España, con residencia en Barcelona, don Pedro Yuste, mientras desempeña sus funciones. Leyes de presupuestos de 1895 i 1896.....	4,000
" 5	Sueldo de un Cónsul en Neuquen. República Argentina. Lei de presupuestos de 1895.	1,333 33½

El señor *Sanfuentes* (don Enrique S.)—Ese oficio establece la relacion constitucional entre el Senado i la Cámara de Diputados.

El señor *Santa Cruz*.—Pero, los acuerdos constan de las actas, no de los oficios.

El señor *Sanfuentes* (don Enrique S.)—La Cámara de Diputados, al considerar las resoluciones del Senado, no entra a tomar en cuenta lo que pasó aquí, sino lo que se comunica en los oficios.

El señor *Santa Cruz*.—Yo propongo que se enmiende el oficio.

El señor *Gandarillas*.—Mejor dejar esto será para resolverlo mañana.

El señor *Reyes* (Presidente).—Así me parece.

De manera que, si no hai inconveniente por parte del Senado, podria quedar acordado dejar este negocio para resolverlo en la sesion de mañana.

Acordado.
Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor *Secretario*.—La indicacion del señor Senador de Valparaiso es para que en la sesion del juéves, despues de los incidentes, se ocupe el Senado de un proyecto que concede rehabilitacion de ciudadanía a don Franklin de la Barra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Si ningun señor Senador pide votacion, podria darse por aprobada tácitamente esa indicacion.

Aprobada.

El señor *Secretario*.—La indicacion del señor Castellon es para que el Senado desde hoi celebre sesiones de nueve a once de la noche, para ocuparse

del proyecto sobre servicio i organizacion de la Guardia Nacional.

(Al volar):

El señor **Gandarillas**.—Nó, porque no puedo venir.

El señor **Martínez**.—Digo sí, en teoría; pero no podría venir.

La indicacion fué aprobada por diez votos contra siete.

El señor **Matta**.—¿Cómo podría citarse para esta noche a los señores Senadores que no han concurrido a la sesion de hoy?

El señor **Reyes** (Presidente).—Habría que enviar una esquila, como es la práctica.

I, como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesion.

Conforme a lo acordado por el Senado en la sesion anterior, de considerar por secciones las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, corresponde entrar a ocuparse de las modificaciones hechas en la Seccion del Culto.

Va a darse lectura a esas modificaciones para ponerlas en discusion conjuntamente, sin perjuicio de que la votacion de ellas se haga por separado.

El señor **pro-Secretario**.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«SECCION DEL CULTO

En la partida 5.ª, «Administracion eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», se ha restablecido el ítem propuesto por la Comision, relativo a consultar la gratificacion de dos mil pesos al vicario de Tarapacá, mientras el vicariato sea servido por un Obispo.

En la partida 6.ª, «Sueldos de curas incógnitos», se han elevado:

De 2,000 a 3,000 pesos el sueldo consignado en el ítem 3 para el cura de Camiña.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 37, al vice-párroco de San Isidro.

De..... a 1,200 pesos el ítem 39, al cura de Llai-Llai.

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 58, al cura de Santiago el Mayor en Chuchunco.

De 600 a..... pesos el ítem 78, al cura de Llico.

Se han introducido los siguientes ítem nuevos:

Despues del 28:

Item ... Al cura de Putaendo..... \$ 600

Despues del 34:

Item ... Al cura de Limache..... \$ 1,000

Despues del 90:

Item ... A los vice-párrocos de Curanipe i de Coronel de Maule, seiscientos pesos cada uno..... \$ 1,200

Despues del 93:

Item ... Al vice-párroco de Chillan Viejo \$ 600
 " ... Al id. de San Gregorio..... 600
 " ... Al id. de San Fabian de Alico.. 600

Despues del 3:

Item ... Al vice-párroco de Huantajaya... \$ 2,000
 I, por último, se ha modificado la glosa del ítem 28 así:

Item 28.—Al vicario foráneo de Petorca.

En la partida 10, «Gastos variables», se han agregado al final de esta partida los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para la vice-parroquia de Pinto	\$ 2,000
" ... Para la iglesia de los Andes.....	1,000
" ... Para la parroquia de los Santos Inocentes.....	3,000
" ... Para reparacion de la iglesia de Carahue.....	800
" ... Para conclusion i reparacion de la iglesia i casa parroquial de Cauquén.....	5,000
" ... Para la iglesia de Empedrado....	3,000
" ... Para la conclusion de la iglesia parroquial de Puerto Varas.....	800
" ... Para reparacion de la iglesia parroquial de Parral.....	5,000
" .. Para la iglesia parroquial de Curicó.....	4,000
" ... Para la iglesia parroquial de Santa Cruz en Curicó.....	2,000
" ... Para la iglesia parroquial de Temuco.....	5,000
" ... Para los gastos extraordinarios del Obispo de Ancud.....	1,000

En el ítem nuevo introducido por el Senado, despues del ítem 1, se ha suprimido la frase «entendiéndose que la autoridad eclesiástica renuncia, etc.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Me permito observar, previamente, que la votacion, una vez cerrada la discusion, tendrá que ser por sí o por nó simplemente tratándose de las modificaciones hechas. Pero en cuanto a los ítem nuevos, me parece que, conforme al acuerdo tomado en la sesion anterior, el Senado está en sus facultades para introducir modificaciones en esos ítem.

El señor **Rozas**.—¿En qué situacion quedaria el ítem relativo al vicario de Tarapacá, que fué desechado por el Senado i restablecido por la Cámara de Diputados?

El señor **Reyes** (Presidente).—Estaria en la condicion de ítem nuevo.

El señor **Rozas**.—Pero el Senado lo tomó ya en consideracion i lo rechazó. Luego necesita los dos tercios para insistir en el rechazo.

El señor **Reyes** (Presidente).—El proyecto formulado por el Senado no llevaba este ítem; de tal manera que es un ítem nuevo introducido por la Cámara de Diputados, i el Senado puede hacer en él las modificaciones que crea convenientes.

El señor **Salas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Salas**.—Entre los ítem que se han puesto en discusion hai dos, respecto de los cuales voi a permitirme pedir al Senado que se sirva presertarles su aprobacion.

Es uno el aumento de mil a dos mil pesos del suel-

do del cura-párroco de Santiago el Mayor de Chunchuco. Los feligreses de esa parroquia son tan pobres que no alcanzan a sufragar los gastos que ella exige, por lo cual el año pasado el cura-párroco tuvo que invertir cuatro mil pesos para pagar el déficit habido en la parroquia.

El otro ítem es el relativo a conceder cinco mil pesos para reparacion de la iglesia parroquial del Parral. Esta es una buena iglesia, en la que se ha gastado bastante dinero; pero, desgraciadamente, su techo está malo, lleno de goteras, de tal manera que si no se hace la reparacion del caso, puede correr riesgo la enmaderacion i despues las murallas.

Ruego, pues, al Senado que se sirva prestar su aprobacion a estos ítem.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S).—Deseo llamar la atencion del Senado hácia el punto a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue.

Su Señoría considera que el ítem consultado para obsequiar dos mil pesos al vicario de Tarapacá no puede ser considerado como ítem nuevo, por cuanto ese ítem fué tomado en cuenta i rechazado aquí en el Senado. Yo pienso como Su Señoría. Lo que la Cámara de Diputados ha hecho no es sino rechazar una modificacion introducida por el Senado en el proyecto de la Comision. Pero como el Senado es Cámara de orfén en este negocio, no necesita sino mayoría absoluta para rechazar el acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo no tomo parte en este debate. Pero he considerado que la lei de presupuestos es como una lei cualquiera. El Ejecutivo presenta un proyecto sobre aguas de regadío, por ejemplo, en el sentido A; la Comision del Senado presenta otro proyecto en el sentido B, reformando aquél, i el Senado hace un tercer proyecto sobre el mismo asunto en el sentido C. Este va a la Cámara de Diputados. ¿Hai que tomar en cuenta el proyecto de la Comision en aquella Cámara? Nó; solo hai que tomar en cuenta el proyecto del Senado, i si éste ha sido modificado allá, es una modificacion hecha al proyecto del Senado i no al del Ejecutivo o al de la Comision.

De la misma manera hoy, en presencia de un ítem que el Senado no ha aprobado, ni enviado a la otra Cámara, debe considerarse, segun la lei del 84, como una lei, i el Senado tiene derecho de modificarlo, i aprobar mil pesos, por ejemplo, en lugar de dos mil.

Esto, por lo demas, seria mas favorable para el vicari, porque ya la votacion no tendria que ser simplemente por sí o por nó, sino que dejaria lugar a aceptar el ítem con alguna modificacion.

Esto lo hago presente por el deber en que estoy de injerirme en la tramitacion de los negocios.

Por lo demas, el Senado tomará la determinacion que le parezca.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Cuando anteriormente se so-

metió a la consideracion del Senado el ítem que consulta dos mil pesos para el Vicario Apostólico de Tarapacá, el honorable señor Sanfuentes, Senador de Coquimbo, dió como fundamento de su voto adverso los grandes emolumentos i las muchas entradas, especialmente regalos, de que a la Iglesia de Iquique se hacia tributaria.

No dudo de que los datos suministrados al honorable señor Sanfuentes pudieran no ser tan exajerados en la época en que servia la iglesia de Iquique el Ítmo. señor Labarca, actual obispo de Concepcion, cuando el dinero en Iquique corria como agua; pero, en la época actual, desde que ocupa el vicariato de Tarapacá el Ítmo. señor Cáster, está mui distante de lo que el honorable señor Sanfuentes supone.

Estoi autorizado, por el mismo Ítmo. señor Vicario Apostólico de Tarapacá, para asegurar al Senado que durante el tiempo que él ejerce ese cargo, es decir hasta el 22 de enero último, fecha de su carta, no ha habido emolumentos por entierro, ni mayor ni menor. Solo ha habido uno que otro matrimonio i algunos bautismos, i no ha recibido ni un solo alfiler de los regalos de que hablaba el honorable señor Sanfuentes.

Por lo demas, no se esplica cómo se negaria este pequeño auxilio al jefe de una iglesia que tiene la importancia de Tarapacá, que solo en el mes de octubre la Actuana de Iquique dió al Erario Nacional cuatro millones cuatrocientos mil pesos, i en solo un dia del mes de noviembre dió un millon doscientos mil pesos.

El señor **Matta**.—¿qué tienen que ver esas entradas con lo que se pretende dar al vicario de Tarapacá?

El señor **Rozas**.—Para Su Señoría nada significará la pobreza del jefe de la iglesia de Tarapacá; pero para los católicos de un territorio inmensamente rico como aquí, es irritante que se le prive de lo mas indispensable para su rango i autoridad.

Por lo demas, insisto en creer que se necesitan dos tercios para que por segunda vez pueda el Honorable Senado rechazar esta subvencion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion las modificaciones.

No sé si los señores Senadores que han manifestado ideas distintas acerca de la votacion, estimarán que la votacion debe ser igual para todos estos ítem.

El señor **Rozas**.—Yo entiendo, respecto del ítem relativo al vicario de Tarapacá, que, habiéndose discutido aquí ese asunto, el Senado necesita dos tercios para el rechazo.

El señor **Santa Cruz**.—Despues de proclamada la votacion se resolverá.

El señor **pro-Secretario**.—Va a votarse el ítem que consulta una gratificacion de dos mil pesos al vicario de Tarapacá, mientras el vicariato sea servido por un Obispo.

Resultaron diez votos por la negativa i seis por la afirmativa.

El señor **Rozas** —¿Es decir que el Senado insiste en el rechazo de este ítem?

El señor **Reyes** (Presidente).—Debo llamar la atención del señor Senador a que, aun cuando se tratara de insistencia, no habría los dos tercios de los votos que exige la Constitución para insistir. Pero ya he manifestado que, según mi manera de ver, estas agregaciones se aceptan o se rechazan por simple mayoría de votos.

Sin embargo, si Su Señoría cree que se necesitan dos tercios, se consultará al Senado para que resuelva si se trata aquí de una insistencia.

El señor **Gandarillas**.—Sea que este ítem se considerase como modificación, sea que se le considere como proyecto de ley separado, en uno i otro caso solo se necesita mayoría para aprobarlo o rechazarlo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene razón el señor Senador; en ninguno de los dos casos se necesitan los dos tercios de los votos.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 6.ª, «Sueldo de curas incógnitos», se han elevado:

De dos mil a tres mil pesos el sueldo consignado en el ítem 3 para el cura de Camiña.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el aumento.

Fué desechada por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—De seiscientos a mil pesos el ítem 37, al vice-párroco de San Isidro.

Votada esta modificación, fué desechada por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—De seiscientos a mil pesos el ítem 39, al cura de Llai-Llai.

Desechado el aumento por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—De mil a dos mil pesos el ítem 58, al cura de Santiago el mayor en Chuchunco.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el aumento.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor **Reyes** (Presidente).—Habré que repetir la votación, si ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Va repetirse la votación acerca de si se acepta o no este aumento.

Resultó desechado por nueve votos contra siete.

El señor **pro-Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha elevado de seiscientos pesos a mil el ítem 78, al cura de Llico.

¿Se acepta la modificación?

Resultó desechada por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha introducido los siguientes ítem nuevos:

Después del 28:

«Ítem ... Al cura de Putaendo..... \$ 600»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—Después del 34:

«Ítem ... Al cura de Limache..... \$ 1,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el nuevo ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario** —Después del 90:

«Ítem ... A los vice-párrocos de Curanipe i de Coronel de Maule,
600 pesos cada uno..... \$ 1,200»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión el ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—Después del 93:

«Ítem ... Al vice-párroco de Chillan Viejo..... \$ 600»

Votado el ítem, fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—Después del mismo ítem 39:

«Ítem ... Al vice-párroco de San Gregorio..... \$ 600»

Desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—A continuación del mismo ítem 39:

«Ítem ... Al vice-párroco de San Fabian de Alico..... \$ 600»

Desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—Después del ítem 3

«Ítem ... Al vice-párroco de Huautajaya..... \$ 2,000»

Desechado el ítem por nueve votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—Por último, en la misma partida 6.ª, se ha modificado la glosa del ítem 28, diciendo: «Al vicario foráneo de Petorca.»

El señor **Santa Cruz**.—¿En qué forma aprobó el Senado este ítem?

El señor **Secretario**.—El ítem consultado en el proyecto de presupuesto dice:

«Ítem 28 Al cura de Petorca. Ley de presupuestos de 1873..... \$ 600»

La Comisión mixta modificó i aumentó dicho ítem en estos términos:

«Ítem 28 Al vicario foráneo de Petorca. Ley de presupuestos de 1896. \$ 1,200»

El Honorable Senado desechó esta modificación i aprobó el ítem tal como venía en el proyecto de ley de presupuestos.

El señor **pro-Secretario**.—En el oficio con que se remitió este presupuesto a la Honorable Cámara de Diputados, se dice:

«Se han desechado las indicaciones de la Comisión relativas a elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 31, «al vice-párroco de Hierro Viejo».....

..... i al cambio de redacción del ítem 28, ítem que deberá quedar, en consecuencia, en la forma que lo consulta el proyecto original.

El señor **Santa Cruz**.—Por lo visto la diferencia no es solo en la glosa.

El señor **Guerrero** (Ministro del Culto).—Solo en la glosa, señor Senador. En la cantidad no hai discrepancia; es la misma que aprobó el Honorable Senado. El cambio de glosa se debe a que este funcionario tiene bajo su dependencia tres parroquias.

El señor **Balmaceda**.—Al fin ¿es o no vicario párroco? Si lo es, debe haber obtenido el título respectivo del Papa o el pase del Gobierno, i si no lo es ¿cómo vamos nosotros a hacerlo vicario?

El señor **Guerrero** (Ministro del Culto).—Es en realidad vicario foráneo; pero su nombramiento no ha venido de la Santa Sede, ni ha necesitado, por tanto, el pase del Gobierno.

El señor **Gandarillas**.—En la Comision se dijo que no era un simple cura i se votó si se aceptaba el ítem en la forma que se proponía o tal como venia en el proyecto del Gobierno; i se aceptó el primero.

Allá se dijo que debía designarse lo que era en realidad; pero no se le hizo vicario foráneo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse el ítem en la forma acordada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Santa Cruz**.—No ha habido oposicion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entonces, si al Senado le parece, se dará por aprobada la glosa.

Aprobada.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 10, «Gastos variables», se han agregado al final los siguientes ítem nuevos:

«Ítem ... Para la vice-parroquia de Pin-
to..... \$ 2,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion el ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la iglesia de los Andes, mil pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion el nuevo ítem.

Fué desechado por nueve votos contra siete.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la parroquia de los Santos Inocentes, tres mil pesos.»

Votado el ítem, fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para reparacion de la iglesia de Carahue, ochocientos pesos.»

Desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para conclusion i reparacion de la iglesia i casa parroquial de Cauquénes, cinco mil pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion.

El señor **Santa Cruz** (Al votar).—Esperando que el honorable Ministro habrá de tomar en cuenta esta parroquia i la importancia que tiene por ser de cabecera de provincia, voto por que nó. Creo que hai lo suficiente con los fondos jenerales que se consultan para fabricacion de templos para atender las necesidades de esta parroquia.

Resultó desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la iglesia del Empedrado, tres mil pesos.»

Desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para conclusion de la iglesia parroquial de Puerto Varas, ochocientos pesos.»

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Conviene que los señores Senadores tengan presente, al emitir su voto, que al contratar los colonos que pueblan actualmente Puerto Varas, el Gobierno se comprometió a darles capilla i capellan.

El señor **Castellon**.—Yo tambien, señor Presidente, deseo dar los fundamentos de mi voto, si Vucencia me lo permite.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Castellon**.—Tengo antecedentes, que me merecen entera fé, para creer que muchas de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, i de las cuales se está ocupando el Senado, son perfectamente justificadas.

Sin embargo, yo he votado en contra de todas ellas, porque creo que las necesidades de estas iglesias i parroquias no se deben atender con ítem especiales del presupuesto sino con los fondos que se consultan en las partidas de gastos jenerales para fábrica i reparacion de templos en las diversas diócesis de la República. El Estado, como patron, es el que, de acuerdo con los Obispos, debe distribuir los fondos que concede el Congreso con ese objeto, i no los señores Senadores ni los señores Diputados que, muchas veces, no pueden imponerse de las mas urgentes necesidades que hai que llenar en las diversas diócesis.

Por este motivo yo votaré en contra de todos estos ítem i modificaciones.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion el ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para reparacion de la iglesia parroquial del Parral, 5,000 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion este ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la iglesia parroquial de Curicó, 5,000 pesos.»

Fué desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la iglesia parroquial de Santa Cruz de Curicó, 2,000 pesos.»

Desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para la iglesia parroquial de Temuco, 5,000 pesos.»

Desechado el ítem por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—«Ítem ... Para gasto estraordinarios del Obispado de Ancud, 1,000 pesos.»

Desechado por diez votos contra seis.

El señor **pro-Secretario**.—En el ítem nuevo introducido por el Honorable Senado, despues del 1 de la partida 10, se ha suprimido la frase «entendiéndose que la autoridad eclesiástica renuncia, etc.»

El señor **Secretario**.—El ítem aprobado por el Senado decia: «Para continuar la construccion del templo del Salvador de Santiago, por una sola vez».

entendiéndose que la autoridad eclesiástica renuncia al derecho que pueda tener al terreno que ocupaba la antigua iglesia de la Compañía. Lei de presupuestos de 1896, 25,000 pesos.»

La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido la frase final de la glosa.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion la supresion de la frase indicada.

El señor **Balmaceda**.—Debe quedar la glosa de este ítem tal como la aprobó el Senado, pues con esa cláusula se acordó la subvencion.

El señor **Matta**.—El señor Senador de O'Higgins, autor de la indicacion, declaró que él, como defensor de la autoridad eclesiástica, se comprometia a que se respetase esa cláusula, i con esa condicion se aceptó el ítem.

El señor **Santa Cruz**.—I aun deberia firmarse una escritura pública a este respecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse la modificacion.

Fué desechada por nueve votos contra siete.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion las diversas enmiendas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la Seccion de Colonizacion.

El señor **pro-Secretario**.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 1.º de febrero de 1896.—El proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1896, correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por esta Honorable Cámara con las siguientes modificaciones:

SECCION DE COLONIZACION

La partida 1.ª, «Agencia jeneral de Colonizacion e Inmigracion en Europa», ha sido suprimida.

En la partida 2.ª, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, se han refundido en un solo los ítem 1 a 10, en la forma siguiente:

«Item 1 Inspeccion de Tierras i Colonizacion..... \$ 15,440»

En la partida 3.ª, «Territorio de Magallanes», se ha restablecido el ítem 2 en la forma propuesta por la Comision mista.

I, por último, la partida nueva «Para pagar diferencia de cambio», ha sido trasladada a la Seccion de Relaciones Exteriores.»

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Aun a riesgo de molestar al Honorable Senado, voi a permitirme solicitar que no preste su aprobacion a la supresion de la partida 1.ª, que consulta dos ítem aprobados por esta Honorable Cámara en los siguientes términos:

«Item 1 Asignacion al ajente de Colonizacion en Europa, encargado de la oficina i de las informa-

ciones. Leyes de presupuestos de 1893, 1895 i 1896..... \$ 6,665»

Item 2 Para costear todos los gastos que imponen los servicios de que está encargada esta oficina, debiendo detallarse esta partida en el presupuesto del año próximo de 1897..... 173,335»

Esta última suma de ciento setenta i tres mil pesos es el equivalente de tres mil libras que se destinaban a trasporte marítimo i otros gastos que imponia la colonizacion, i de diez mil libras que se destinaban tambien a diversos gastos de colonizacion; i responde a necesidades del servicio público que no es posible desatender.

Hai actualmente compromisos pendientes desde mucho tiempo atrás para traer colonos a Chile, i no seria posible atender este servicio en un momento dado sin contar con los recursos necesarios.

Estos colonos están destinados en su mayor parte a las provincias de Llanquihue i Chiloé. Acaba de llegar de aquellas provincias un empleado del Ministerio, que fué enviado allí con el objeto de estudiar el estado en que se encontraban esas colonias i pudiera dar datos exactos sobre ellas con motivo de haber llegado a conocimiento del Ministerio ciertas quejas i reclamaciones de algunos colonos. Este empleado ha llegado ayer i ha suministrado datos mui satisfactorios sobre la situacion en que se encuentran los colonos de aquellos territorios.

Los trabajos de colonizacion en estas dos provincias datan desde poco tiempo. Fué el año 94 cuando se nombró una comision compuesta del Inspector de Tierras, de un jefe de la Marina i de un ingeniero, con el objeto de estudiar i determinar cuáles eran las tierras donde podian establecerse esas colonias. En vista del informe dado por esa comision, principiaron a hijuelarse los terrenos en noviembre del 94, i desde agosto del 95 esas hijuelas están entregándose a los colonos.

Hai tres centros de colonias cerca de Ancud: una, a inmediaciones de Chacao, tiene ya veintiocho familias establecidas. A cada una de estas familias se da setenta hectáreas i ademas cincuenta por cada hijo varon. El segundo centro tiene treinta i seis hijuelas, de las cuales hai veinticuatro que están listas para entregarlas a colonos, i algunas de ellas ya entregadas. En el tercer centro, al noroeste de Ancud, hai cinco familias establecidas i varias hijuelas listas para entregarse. Ademas, vienen en camino dos partidas de familias en vapores que están en viaje de Europa.

De manera que se ha dado grande impulso a estos trabajos de colonizacion; i despues de haberse hecho grandes sacrificios i gastos, principian a verse las ventajas de ella. Así es que si hoy se suspendiera este servicio, no solo se suspenderia la corriente inmigratoria sino que se perderia el trabajo de propaganda, la colonizacion en Chile quedaria desacreditada i no volveria a restablecerse, porque en los centros europeos donde se introduce esta propaganda es mui difícil hacer comprender a las jentes que aquello se paraliza porque no hai fondos, i cuando cae en el descrédito un pais apropiado para la colonizacion es mui difícil que vuelva a restablecerse la confianza.

En el departamento de Ancud pueden formarse como ochocientas hijuelas, i de éstas pronto estarán listas para ocuparse trescientas; solo se necesita que la corriente se haga mas poderosa.

Para traer estas familias es necesario que se les costee el pasaje. Con este objeto, el Estado ha entrado en convenios con las compañías de vapores mediante los cuales se ha conseguido grandes rebajas en los precios. Hoy día se pagan nueve libras esterlinas por el transporte de cada colono, desde Liverpool a cualquier puerto de la República. Pero estos convenios se han hecho en la confianza de que habian de durar algun tiempo i no se han imaginado las compañías que solo rejirían por un año.

Parece que los colonos están contentos del modo como se les ha recibido i como han sido instalados en Ancud. Ya el servicio de recepcion en Ancud está bien regularizado i se ha facilitado cuanto ha sido posible a los colonos para su instalacion. Aquellas hijuelas son enteramente boscosas i el Estado se obliga a entregar una hectárea, por lo ménos, de cada hijuela, enteramente rasada; en seguida les da los elementos necesarios para que puedan construir su casa.

Pero la Honorable Cámara debe tener presente que éstas no son dádivas que hace el Estado sino anticipos. Todos estos anticipos son reintegrados con la responsabilidad de las mismas hijuelas, porque a estos colonos no se estiende título de propiedad hasta que no han pagado las cantidades invertidas en el pasaje de ellos i en los primeros auxilios que se les prestan a su llegada al país para su instalacion. De manera que estos gastos, aparte del gran beneficio que reportan al Estado, llevando poblacion a aquellos territorios, lo que hace aumentar considerablemente el valor de los terrenos vecinos, tienen esta otra ventaja de que son anticipos que están bien garantidos con la hipoteca de las mismas hijuelas.

Esto es por lo que hace a la colonizacion, tal como es á establecida en Chile.

En Llanquihue tambien se ha establecido, en la boca del Maullin, una colonia en idénticas condiciones. Pero ahí se han encontrado mas dificultades que en Ancud, en primer lugar por los pocos terrenos disponibles, pues, como digo, no hai muchas hijuelas en estado de ser entregadas a los colonos.

En Ancud hai muchas de estas hijuelas que están ocupadas por chilenos; i aunque sin títulos no sean perfectamente regulares, no podria resolverse administrativamente si tienen derecho a ellas ni podrian ser espulsados de esas tierras para entregarlas a los colonos. De manera que será preciso procurar algun medio para regularizar esa situacion; i esto no puede hacerse sino por una lei especial, que radique la propiedad chilena en condiciones equitativas. Pero, entre tanto, puede continuarse la colonizacion de la provincia de Chiloé en toda su estension.

Tambien en Chiloé se han encontrado algunos pequeños propietarios que se han quejado i han reclamado; i, en jeneral, todas esas quejas han sido atendidas i transijidas de acuerdo con los interesados.

Esto no se hace, por lo demas, sino en casos especiales, cuando se trata de una pequeña casa, por ejemplo, que no se encuentra en medio de una zona o terreno que está todo hijuelado, de tal manera que,

permaneciendo ahí su propietario, perturbaria a las demas propiedades. Pero, las instrucciones del Intendente de Chiloé son de respetar estos derechos, i, en caso de no poder hacerlo, entrar en arreglos equitativos con los interesados.

Es éste, pues, un servicio absolutamente necesario, i su paralización, en los momentos en que toma verdadero vuelo, causaria perturbaciones mui graves i nos pondria en verdaderos compromisos, que no se sabria cómo salvar.

Debo prevenir que los colonos que han llegado a Chiloé, son, en su mayor parte, escoceses, hombres a quienes gustan los terrenos montañosos i que son mui animosos para emprender trabajos relativos a la corta de bosques. Bajo este aspecto, aquel territorio les ha causado mui buena impresion.

Se me ha agregado tambien, que en Ancud se está notando la ventaja de la llegada de los extranjeros; que muchos productos que ántes no se conocian allí o que eran mui raros, ya están viéndose mediante el trabajo de estos colonos. En lechería, quesería i mantequillería sobre todo, se ha avanzado bastante.

Un tanto análogo a este servicio es el de inmigracion, que está tambien favorecido por el Estado. La mayor parte de estos fondos, es decir, de las partidas de tres mil i de diez mil libras esterlinas, a que me he referido, se gastan en la colonizacion.

Por lo que hace a la inmigracion, es de dos clases: una que es dirigida, favorecida i amparada por la Sociedad de Fomento Fabril, i la otra que se recluta por nuestro agente de inmigracion en Europa. La Sociedad de Fomento Fabril ha pasado una nota al Ministerio en que manifiesta los perjuicios que traería la suspension de este servicio. No daré lectura a esa nota por no molestar al Senado; pero citaré algunos datos para que el Senado se penetre de que esos fondos están invirtiéndose con mucho provecho.

En este sistema de inmigracion no es solo el Estado quien hace el sacrificio, porque ni el pasaje es costado por él en su totalidad. Cada inmigrante contribuye con la suma de ochenta francos—anteriormente era cien francos—para pagar el pasaje. I los que gastan así ochenta francos no son perdularios, ni ociosos; son, por el contrario, personas que vienen dispuestas a trabajar i que se han impuesto sacrificios para llegar hasta Chile en busca de mejor fortuna.

Para estimular esta inmigracion se piden estas tres mil libras, que espero que el Senado se servirá conceder.

El señor *Pereira*.—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor *Pereira*.—Desearia saber del señor Ministro de Colonizacion qué jestionese se han hecho para llegar a algun arreglo con el señor Colsson, que ha venido a Chile a proponer al Gobierno un contrato de inmigracion.

El señor *Guerrero* (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Guerrero* (Ministro de Relaciones Esteriores).—El señor Colsson ha venido, efectivamente, a jestionar un contrato de inmigracion. Se compromete a traer un número dado de inmigrantes,

sobre la base de que se le conceda cierto número de hectáreas de terreno en los territorios destinados a colonización. Se compromete a traer los inmigrantes sin gasto alguno de transporte para el Gobierno de Chile; todos los gastos serían de su cuenta.

Ha estado en el sur visitando los terrenos destinados a colonización, i ha llegado hace poco a Santiago.

Creo que es agente de una sociedad de armadores, de modo que en los buques de esta Sociedad se haría el transporte de inmigrantes.

Tengo fundados motivos para creer que se arribará a algún arreglo con este caballero.

El señor *Pereira*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Pereira*.—Celebro mucho la declaración que acabo de oír al señor Ministro, anunciándonos la posibilidad de llegar a un arreglo con el señor Colsson, acerca de quien he recibido cartas que lo recomendarían como un agente de inmigración de primer órden.

Además, debo hacer notar al Senado que este es el procedimiento que se emplea en la República Argentina para estimular la inmigración, cuyo desarrollo en ese país ha alcanzado un grado digno de estudio i de la imitación de los demás pueblos americanos.

La obra del Gobierno deba propender al mismo tiempo a facilitar la inmigración i a cimentar la colonización.

El establecimiento de agencias en Europa deba ser indudablemente considerado como auxiliar muy poderoso para conseguir este doble propósito; pero el mejor de los medios es entenderse con empresarios caracterizados i de responsabilidad, ya que la práctica i la experiencia les permite poner en juego ciertos resortes que no están al alcance de todos.

Una agencia de inmigración, si bien puede dar a conocer el país i proporcionar datos sobre su riqueza, sobre su producción i sobre las condiciones de vida, no siempre puede conocer la jente que envía como el empresario que los contrata por cuenta propia i quien, por lo tanto, debe poner atención mas esmerada en la selección de los futuros colonos.

He oído, i he podido comprobarlo personalmente, que los inmigrantes encargados por medio de la Sociedad de Fomento Fabril han salido inmejorables, se ha sabido elegir la jente; vienen artesanos, buenos obreros, personas de moralidad reconocida i que además traen dinero propio con que dar alimento a sus industrias. Pero esto de reclutar colonos en las calles i en los muelles, no puede dar sino resultados contraproducentes como los ha dado, en efecto, i tales como por desgracia hemos podido palpar. La mayor parte de la jente reclutada en esa forma no es generalmente sino un conjunto de viciosos i personas inútiles para el trabajo. Por eso me parece de todo punto recomendable la idea de entenderse con un agente responsable que conozca las personas que mas convenga traer, que esté en relación inmediata con ellas i que, por lo tanto, puedan ofrecer mejores garantías de buen resultado.

I ya que estoy con la palabra, señor Presidente, aprovecho la oportunidad para preguntar al señor

Ministro si se ha preocupado el Gobierno de la colonización chilena en las provincias del sur i qué ha hecho en este sentido. Yo efectué un viaje a aquellas rejiones, i pude oír el clamoreo jeneral que se hacía sentir entre los colonos chilenos, que, según parece, son víctimas de atropellos i vejaciones injustificables. Se me dijo que se les trataba mal precisamente por ser chilenos i para consultar esclusivamente el beneficio de los extranjeros; i se me agregó que en muchos casos se les había privado de sus tierras para darlas a familias de inmigrantes. Es esta una desigualdad irritante i una situación por demás irregular que ya ha sido puesta en conocimiento del Presidente de la República, quien, según he oído, se ha preocupado del asunto. Esto llega hasta lo increíble; no es lógico que se trate así a los chilenos en su propia casa, i que hasta que sean compatriotas nuestros para que no los mire con desden.

Yo reclamo, pues, la atención del señor Ministro a fin de que trate de remediar esta situación, haga desaparecer esta desigualdad verdaderamente odiosa i evite que nuestros compatriotas sigan siendo vejados. Es forzoso que haga justicia para todos.

Volviendo a la inmigración, no puedo ménos de aplaudir la forma en que la ha establecido la Sociedad de Fomento Fabril, que ha dado espléndidos resultados; pero, por desgracia, es demasiada limitada.

En cuanto a la inmigración provocada por el Gobierno, creo que lo mejor sería valerse de agentes como el señor Colsson. En la República Argentina he tenido ocasión de palpar los raagúficos resultados que ha producido este sistema, pues allí el Gobierno no ha tenido que preocuparse ni de los pasajes, i al fin ha llegado a traducirse en una verdadera i abundante inmigración espontánea.

El señor *Gandarillas*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Gandarillas*.—Supongo que el contrato que se celebre con el señor Colsson se someterá a la aprobación del Congreso, i supongo también que en ese contrato se establece que se da cierta estension de tierra por cada familia que traiga este señor i a mas otros terrenos para él.

El señor *Guerrero* (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Nó, señor, Senador.

El señor *Gandarillas*.—Entonces, ¿cuál es su negocio?

El señor *Guerrero* (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—El señor Colsson pide ciento veinte hectáreas por cada familia, i de esas entrega una parte i vende el resto.

El señor *Gandarillas*.—Perc entiendo que se obligará a que estas familias permanezcan constantemente en el terreno que se les cede; porque, de lo contrario, podrían volverse a sus tierras i él se quedaría con los terrenos i nosotros sin los colonos i sin los terrenos.

El señor *Guerrero* (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—La base es ésa, señor Senador; la permanencia de las familias en los terrenos que se les entregue.

Volviendo al negocio que puede hacer este caballero o la sociedad que representa, es sabido que los terrenos ganan con el trascurso del tiempo; i, como él, según lo ha dicho, se reserva una parte, puede mas tarde venderlos a mucho mejor precio.

El señor **Gandarillas**.—Nada tengo que decir, si se le obliga a mantener en sus tierras a los colonos que traiga.

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Esa es circunstancia que se ha tenido muy presente.

El señor **Gandarillas**.—Yo tendria algo mas que observar, pero no lo hago porque reconozco que todos estamos cansados; los presupuestos sin aprobarse i sin pagarse los empleados públicos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sin desconocer el derecho de los señores Senadores para hacer las observaciones que tengan a bien respecto a estas materias relativas a colonizacion, puesto que son inherentes a la partida que se discute, creo, sin embargo, que talvez fuera mas prudente reservarlas para otra oportunidad.

Está en discusion si se suprime o no la partida 1.ª de la Sección de Colonizacion.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Yo creo que la inmigracion alentada por la Sociedad de Fomento Fabril puede dar buenos resultados, no así esta inmigracion que contrata el Gobierno. No creo tampoco que sea ahora, cuando estamos apremiados por el tiempo i sin la tranquilidad suficiente, el momento oportuno para discutir esta materia. Me limito, pues, a decir que yo votaré por la supresion de la partida.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Solo para fijar un antecedente. Si no me engaño, el honorable Ministro convino en que se debía someter el contrato celebrado con el señor Colsson a la aprobacion del Congreso. ¿Es o no efectivo?

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Indudablemente, señor Senador; porque tratándose de enajenacion de tierras no puede procederse sin anuencia del Congreso.

El señor **Matta**.—Yo, como creo que hai conveniencia en traer colonos, votaré por la conservacion de la partida.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion las modificaciones acordadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **pro-Secretario**.—La primera modificacion consiste en suprimir la partida 1.ª «Agencia Jeneral de Colonizacion e Inmigracion en Europa.»

Fué rechazada la modificacion por catorce votos contra dos.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 2.ª,

«Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion» se han refundido en uno solo los ítem 1 a 10, en esta forma:

«Item ... Inspeccion de Tierras i Colonizacion..... \$ 15,440»

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Esto obedece al propósito de reorganizar este servicio i de traerlo a Santiago.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion la enmienda.

Fué aprobada por unanimidad de dieziseis votos.

El señor **pro-Secretario**.—En la partida 3.ª «Territorio de Magallanes», se ha restablecido el ítem 3 en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro se han modificado i aumentado los ítem 2 i 7 en estos términos:

Item 2 Asignacion al mismo, para gastos de representacion. Leyes de presupuestos de 1894 i 1896..... \$ 2,500»

El Senado rechazó ese ítem i la Honorable Cámara de Diputados lo ha restablecido.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion secreta el ítem.

Fué desechado por diez votos contra seis.

El señor **Reyes** (Presidente).—Terminadas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, corresponde continuar con la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Del presupuesto de Industria i Obras Públicas quedaron por despachar algunas partidas que se dejaron para segunda discusion.

Como la práctica seguida por el Honorable Senado, en casos como el que se trata, ha sido vária, yo propondria despachar estas partidas del presupuesto de Industria que quedó para segunda discusion, i en seguida entrar a ocuparnos del presupuesto de Obras Públicas.

Si no se hace observacion, se tendrá así por acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—En la sesion de 2 del presente, el señor Ministro hizo indicacion para refundir las partidas 3.ª a 8.ª inclusive en las dos siguientes:

«PARTIDA ...

Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola i Escuela Práctica de Agricultura

Gastos fijos

(Direccion, Administracion i Ensenanza)

Item 1 Sueldo del secretario del Consejo de la Quinta Normal, encargado del Boletín i profesor de Lejislacion Rural en el Instituto Agrícola.. \$ 2,200

" 2 Sueldo del Director Jeneral de la Quinta Normal i director-profesor de agricultura i viticultura en el Instituto Agrícola..... 7,000

Item 3	Premios del director, profesor de agricultura i viticultura don René Lefevre, por veintitres años de servicios.	\$ 1,675
" 4	Sueldo del director técnico de la seccion zootecnia e industrias animales de la Quinta Normal i profesor de zootecnia jeneral i especial en el Instituto Agrícola.....	5,000
" 5	Sueldo del director de la Estacion Agronómica i profesor de química en el Instituto Agrícola.....	3,500
" 6	Sueldo del contador-tesorero	4,000
" 7	Sueldo del ecónomo encargado de las ventas i entradas	1,200
" 8	Sueldo de los empleados a contrata.....	19,720
" 9	Gratificacion por el tanto por ciento a los mismos o al ecónomo por la venta i recaudacion de los productos i entradas.....	6,000
" 10	Sueldo del profesor de injeniería rural i de construcciones rurales i de matemáticas del curso preparatorio.....	3,000
" 11	Premios del profesor de injeniería rural don Manuel H. Concha, por dieziocho años de servicio.....	450
" 12	Sueldo del profesor de botánica agrícola i de historia natural del curso preparatorio.....	2,000
" 13	Premios del profesor de botánica agrícola don Federico Phillippi, por dieziocho años de servicio.....	450
" 14	Sueldo del inspector jeneral, bibliotecario, encargado de la clase de agricultura, primer año, i profesor de física agrícola del curso preparatorio.....	3,000
" 15	Sueldo del repetidor de injeniería rural i de construcciones rurales.....	1,000
" 16	Sueldo del repetidor de química agrícola.....	1,000
" 17	Sueldo del repetidor de zootecnia.....	1,000
" 18	Sueldo de dos porteros (Instituto Agrícola i Estacion Agronómica).....	720
" 19	Sueldo del director i profesor de elementos de agricultura i de zootecnia de la Escuela Práctica.....	4,000
" 20	Sueldo del viticultor bodeguero, con cuatrocientas libras esterlinas.....	5,333 33
" 21	Sueldo del profesor de relijion i capellan.....	720

Item 22	Sueldo del médico, con la obligacion de asistencia diaria.....	\$ 500
" 23	Sueldo de los empleados a contrata de la misma escuela	6,400

PARTIDA ...

Gastos variables

Direccion, administracion i ensenanza

Item 1	Para gastos de secretaría i oficina de la administracion i contabilidad.....	\$ 2,500
" 2	Para gastos de cultivos e industrias que comprende la segunda i tercera seccion de la Quinta Normal.....	30,000
" 3	Para los gastos de la seccion zootécnica e industrias animales.....	16,000
" 4	Para reparaciones i conservacion de los edificios de la Quinta Normal.....	7,000
" 5	Para gastos jenerales e imprevistos de la Quinta Normal.....	3,000
" 6	Para la ensenanza práctica, biblioteca agrícola, museo agrícola, aplicaciones prácticas, escursiones agrícolas, material de ensenanza, etc., del Instituto Agrícola.....	3,000
" 7	Para gastos del laboratorio de la Estacion Agronómica i Meteorológica.....	2,000
" 8	Para gastos del hospital veterinario.....	2,500
" 9	Para gastos del laboratorio de zootecnia para la preparacion del virus carbuncloso, etc.....	2,500
" 10	Para la alimentacion i vestuario de trabajo de cien alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura, a razon ciento cincuenta pesos cada uno.....	15,000
" 11	Para la alimentacion de jefes i empleados.....	3,204
" 12	Para pago del lavado del vestuario de los alumnos i compra de colchas.....	1,800
" 13	Para el pago de agua potable i alumbrado de la Escuela Práctica de Agricultura.....	2,500
" 14	Para adquisicion de agua para la Quinta Normal.....	27,000
" 15	Para compra de testos, material de ensenanza, útiles de escritorio, teléfono, etc.....	1,000
" 16	Para gastos jenerales e imprevistos de la Escuela Práctica.....	1,500»

El señor **Reyes** (Presidente).—No sé si haya otras indicaciones de Su Señoría.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ademas de la indicacion jeneral para refundir esas seis partidas en las dos a que ha dado lectura el señor Secretario, hai tres indicaciones relativas a la agregacion de ítem que figuran incorporados en estas mismas partidas i que constan en el pliego que envié a la Mesa.

La primera es para que se consulte un ítem de seis mil pesos para gratificar a ciertos empleados encargados de los ramos de cultivo i produccion de la Quinta, a quienes ántes se daba el tanto por ciento sobre la renta; se propone esto a fin de regularizar un procedimiento incorrecto de que hablé en la sesion del domingo.

La segunda indicacion es para que se consulte otro ítem de veintisiete mil pesos para adquisicion de cierta cantidad de agua para el regadío del mismo establecimiento.

I, por último, un ítem por quinientos pesos, sueldo, del cirujano de la Escuela Práctica de Agricultura.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Entiendo que estas tres indicaciones que acaba de enumerar el señor Ministro, se refieren a las partidas 3.^a a 8.^a inclusive.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Exacto, señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—La proposicion del honorable Ministro para refundir en dos las partidas 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a i 8.^a, a mi juicio es inadmisibile, porque ello seria introducir una práctica peor aun de la que aceptó el Senado el año 1894, cuando se discutíó el presupuesto del año que acaba de espirar.

Recuerdo que entónces observé lo mismo que ahora: el aumento considerable de gastos que impone el mantenimiento de la Quinta Normal de Agricultura.

¶ Pero, ántes de pasar adelante, desearia saber qué es lo que significa este ítem de veintisiete mil pesos, pedido por el señor Ministro para adquisicion de cierta cantidad de agua para la Escuela Práctica de Agricultura.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sesion especial celebrada el domingo por el Honorable Senado, tuve ocasion, señor Senador, de esponer de una manera mas o ménos estensa los antecedentes del negocio a que se refiere Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Desgraciadamente no pude concurrir a esa sesion, señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Senado, en vista de los datos que tuve la honra de suministrarle, pudo formarse cabal concepto de la materia.

Se trata, señor, de adquirir siete regadores de agua que el Estado debia comprar, en virtud de un contrato celebrado algunos años atras por el director de

la Sociedad de Agricultura, a cuyo cargo corria en aquel entónces aquel establecimiento. Este contrato fué debidamente autorizado por un decreto supremo i publicado en el *Diario Oficial*.

Por diversos inconvenientes, el Estado no ha podido cumplir este contrato hasta el dia de hoi. Expresé estensamente que el Fisco habia sido demandado; que no pudo hacerse sino una defensa débil, i que, en definitiva, saldria condenado a cumplir su compromiso e indemnizar los perjuicios a que hubiera dado lugar la falta de cumplimiento del contrato.

Me referí tambien a que en el estado actual de las cosas, la acequia que pasa por la Quinta era un foco de infeccion para este hermoso paseo, i que uno de los establecimientos de instruccion que existen en la Quinta Normal se resentia a causa de la cercanía de estas aguas infectas, dando lugar a continuas epidemias entre los alumnos.

Agregué que habia otro motivo para mirar como inconveniente el cumplimiento del contrato, al cual he aludido, i me referia a la economía con que podrian hacerse los trabajos de la Escuela de Artes i Oficios, reemplazando los motores a vapor por motores hidráulicos.

Dije asimismo que ésta era la apreciacion de dos personas competentes que se nombraron para informar al Gobierno sobre este particular. Esta comision fué compuesta de los injenieros don José Pedro Alessandri i don Ismael Renjifo, el segundo de los cuales declaró especialmente que el agua que se trata de adquirir costaria no ménos de veinticuatro mil pesos, tomada en su orjen; a lo que agregué que la diferencia entre esta suma i los veintisiete mil pesos que se solicitan está destinada a la instalacion de motores hidráulicos para el servicio de la Escuela de Agricultura.

Estas son las consideraciones que hice valer en la sesion del domingo para obtener del Honorable Senado la agregacion del ítem a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—No tenia conocimiento de la transaccion a que se refiere el señor Ministro. Deseo llamar la atencion hácia la idea de refundir las seis partidas relativas a la Quinta Normal, el Instituto Agrícola i la Escuela Práctica de Agricultura en solo dos partidas que se han dejado para segunda discusion a solicitud del honorable Senador de Aconcagua.

Como lo sabe el Senado, esos establecimientos han sido sometidos al estudio de una comision encargada de informar sobre su marcha i sobre ciertos procedimientos que se habian denunciado como poco correctos. La Comision no ha dado aun su informe; pero esto es natural i se esplica, tomando en cuenta que ha tenido que estudiar dieziocho expedientes remitidos por el Tribunal de Cuentas, a mas de muchos otros documentos de diverso carácter.

De modo, pues, que oportunamente esta Comision presentará su informe.

Yo no puedo predecir cuál será la opinion de la

mayoría de esta Comisión; pero mi opinión personal es que allí hai mucho que reformar.

Además, como el Senado ha aprobado ya varias partidas posteriores de este presupuesto, parecería injustificado entrar a hacer variaciones en éstas.

Por otra parte, veo que no solo se trata de refundir estas partidas sino que tambien de aumentar algunos ítem. Hago todo honor al actual señor Ministro de Industria i Obras Públicas; Su Señoría no ha tomado parte inmediata en estos aumentos de gastos que cada año van siendo mayores. Así el año 1893 se consultaron para el servicio de la Quinta Normal ciento seis mil pesos; el año de 1894 ciento veintiocho mil pesos; el año 1895 ciento cuarenta i tres mil pesos, i, según las indicaciones, serian ciento noventa i cuatro mil pesos para el año corriente.

En vista de esto, me parece mucho mas cuerdo aceptar estas partidas como han sido presentadas por la Comisión i esperar el informe de la Comisión investigadora.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria).—Lamento mucho que el honorable Senador que deja la palabra no se encontrara presente en la sesión del domingo, en la que tuve el honor de manifestar que la indicación del Ministro respecto a la refundición de estas partidas en dos, una para gastos fijos i otra para gastos variables, no importaba aumento alguno sobre el monto que estas partidas tienen en el presupuesto. El único aumento que hai es el de las tres indicaciones que he hecho i que obedecen a servicios indispensables.

La primera es para agregar un ítem de seis mil pesos para regularizar el servicio, constituyendo con esa suma el fondo de que se sacarán las gratificaciones que actualmente se dan a los empleados encargados de ciertos ramos de cultivo i explotación en forma de tanto por ciento sobre las ventas; la segunda es para consultar el ítem de 27,000 pesos, que ha sido observado por el señor Senador i que se refiere a la compra de esos siete regadores de agua, i la tercera para consultar un ítem de quinientos pesos como sueldo de un médico para la Escuela Práctica de Agricultura, i que considero indispensable, porque debe tenerse presente que a esta Escuela vienen jóvenes de toda la República, i por este motivo la diferencia de clima i los trabajos a que están sujetos hace que frecuentemente haya alumnos enfermos, cuya atención, a hacerse en cada caso especial para un médico llamado al efecto, importaría un gasto mucho mayor para el que se consultara en el ítem que he tenido el honor de proponer.

Además, se trata de quitar la distinción odiosa que se hace entre los profesores de este establecimiento i los de los otros establecimientos de instrucción secundaria del Estado, que, cuando desempeñan diversas clases no puedan recibir sueldo íntegro sino por una sola de ellas.

Hai, pues, equidad en nivelar la situación de estos empleados con la de todos los demás profesores del Estado.

Solo últimamente el Tribunal de Cuentas ha

observado esta clase de pagos e inmediatamente el Gobierno trató de remediar tal estado de cosas.

El Honorable Senado verá, pues, si es o no inconveniente mantener esta situación de escepcion.

Es esto lo que se ha tenido en vista al pedir la fusión de estas partidas; pero, repito, no hai alteración alguna en el total de la suma, fuera de las que he indicado.

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Balmaceda*.—El año de 1888 o 1889 se dictó un decreto en que se disponía que las entradas de la Quinta de Agricultura pasaran a ingresar al Erario Nacional.

Deseo saber a cuánto ascienden estas entradas.

El señor *Reyes* (Presidente).—El señor Senador por Cautín me disculpará que haga presente a Su Señoría que ha llegado la hora de levantar la sesión.

Varios señores Senadores.—Mejor sería terminar este presupuesto.

El señor *Reyes* (Presidente).—Aunque es la hora, como algunos señores Senadores han manifestado deseos de que la sesión continúe, podría acordarse así.

El señor *Matta*.—Podría prolongarse por media hora la presente sesión.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sería conveniente que se prolongara, porque se me ha dirigido una pregunta i me veo en la necesidad de contestarla.

El señor *Reyes* (Presidente).—Como no hai oposición, se dará por aprobada la indicación del señor Senador por Atacama para prolongar la sesión por media hora.

Aprobada.

Continúa entónces la sesión.

Puede usar de la palabra el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo producido por la Quinta el año 94 ascendió a 49,213 pesos 14 centavos; la entrada del año 95 no está aun del todo liquidada.

El señor *Miers Cox*.—Puedo dar algunos datos al señor Senador si el señor Presidente lo permite.

El señor *Reyes* (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor *Miers Cox*.—Los documentos enviados a la Comisión por el Ministerio de Industria i Obras Públicas manifiestan que la entrada bruta del año 92 ascendió a treinta i tres mil i tantos pesos. Los tres primeros trimestres del año 95 produjeron dieziocho mil pesos, de modo que calculando la entrada del cuarto trimestre en seis mil pesos mas o ménos, vendrian a ser veinticuatro mil pesos para el año 95.

El señor *Balmaceda*.—Agradezco el dato que se ha servido proporcionarme el honorable Senador por Valdivia, porque él manifiesta que hai necesidad de remediar ciertas incorrecciones que esos datos revelan. Aunque pudiera decir mucho sobre este punto, señor Presidente, no lo haré en obsequio del pronto despacho de los presupuestos.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

No sé si el señor Senador de Valdivia insista en oponerse a que se refundan en dos las partidas 3.^a a 8.^a, como lo propone el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor **Miers Cox**.—Sí, señor Presidente; porque creo que no debe hacerse ninguna innovacion en esto hasta que la Comision especial a que me he referido evacue su informe.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse entónces, en primer lugar, si se acepta o no la indicacion del señor Ministro para refundir en dos partidas, una que consulte los gastos fijos i la otra los gastos variables, los ítem comprendidos en las partidas 3.^a a 8.^a inclusive, con las indicaciones de la Comision.

Votada esta proposicion, fué aprobada por ocho votos contra tres.

El señor **Reyes** (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas por el señor Ministro para agregar algunos ítem a estas partidas.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro ha propuesto que en la partida de «Gastos fijos» se agreguen los siguientes ítem:

- «Item 9 Gratificacion del tanto por ciento a los mismos i al economo por la venta i recaudacion de los productos i entradas..... \$ 6,000»
- «Item 22 Sueldo del médico, con la obligacion de asistencia diaria..... 500»

El señor **Reyes** (Presidente).— Si no se hace observacion, se darán por aprobados estos ítem.

Aprobados.

El señor **Secretario**.—En la partida de «Gastos variables» el señor Ministro ha propuesto la agregacion del siguiente:

- «Item 14 Para adquisicion de agua para la Quinta Normal..... \$ 27,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion. Si no se exige votacion, daré por aprobado este ítem.

Aprobado.

El señor **Miers Cox**.—¿Me permite señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Creo, señor Presidente, que el Senado, una vez que conozca el error en que ha caido, se persuadirá de la necesidad de reconsiderar un acuerdo al aprobarse algunas partidas de este presupuesto relativas a establecimientos de enseñanza. Pienso que no ha tenido la Cámara el suficiente conocimiento de los hechos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si el señor Senador me permite, debo decir a Su Señoría que aun no se ha terminado con las partidas que quedaron para segunda discusion; una vez desechadas, podría

el señor Senador hacer indicacion para que el Senado acuerde reconsiderar algunas de esas partidas.

El señor **Sanjuentes** (don Enrique S.).—Mejor sería una vez terminado todo el presupuesto.

El señor **Miers Cox**.—Está bien, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—Partida 13, «Escuela Práctica de Agricultura de Talca», 15,000 pesos.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En vista de las consideraciones que tuve el honor de esponer en la sesion del domingo, paso a la Mesa las indicaciones que, con referencia a esta partida, he considerado mas justificadas. Como lo dije en esa misma sesion, se habian presentado solicitudes en cuya sustraccion habia tenido que invertirse no ménos de sesenta mil pesos, pero yo he considerado que con cinco mil ochocientos pesos habrá bastante para satisfacer las exigencias mas indispensables. Esto es todo el aumento que importan los ítem modificados.

El señor **Matta**.—¿Qué hai respecto del terreno que posee esta escuela?

En la sesion del domingo tuve ocasion de decir que habia recibido varias cartas en las que se me pedia que hiciera presente al Senado la necesidad de adquirir un terreno cuyas condiciones lo hicieran apto para que los alumnos se ejercitaran prácticamente en el arte de la agricultura.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene el señor Ministro la palabra.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de ese terreno, puedo decir a Su Señoría que se ha recibido en el Ministerio una comunicacion del director de la escuela, acompañada de una presentacion de los vecinos para cambiar la instalacion del establecimiento; pero este cambio i nueva instalacion importaría al Fisco noventa i un mil i tantos pesos. Así es que no se ha pensado en hacerla por ahora.

El señor **Matta**.—Pero el terreno que posee i que está ahora en poder del Ministerio de Guerra, vale cien mil pesos.

El señor **Balmaceda**.—Exacto.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En efecto, así es; pero tambien es efectivo que, de todas maneras, tendría que salir de arcas fiscales la suma de noventa mil pesos que se necesita para la instalacion. Debo añadir, para terminar, que los antecedentes i la presentacion a que me he referido no han llegado al Ministerio por conducto del Intendente ni de la Junta de Vigilancia.

Sin embargo, las consideraciones que se han hecho valer se tomarán en cuenta para el año entrante.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—El terreno a que me he referido fué obsequiado a la Escuela en atención a los sacrificios de hombres i de dinero que hizo la provincia de Talca con ocasion de la guerra del Páccifico.

I yo, al hacer mi indicacion, tuve presente esta circunstancia i la solicitud a que se refirió el Diputado señor González Julio.

Creo, pues, que hai derecho para exigir que se reponga a la Escuela en su antiguo local o que se le proporcione otro que sirva adecuadamente al objeto, so pena de que esa Escuela muera de inanicion.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aunque encuentro perfectamente fundadas las observaciones del señor Senador, debo repetir al Senado que no tengo antecedentes bastantes para proceder como Su Señoría lo indica; pero la discusion habida i los datos extra-oficiales que ahora se tienen, servirán de precedente para lo futuro i ver lo que pueda hacerse para satisfacer los deseos manifestados por Su Señoría.

El señor **Matta**.—Yo me conformaria con la promesa del señor Ministro i pediria que se dejara constancia de ella en el acta.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se hará como lo pide el señor Senador.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Aprobada la partida en los ítem i con las indicaciones de la Comision que no han sido materia de observacion.

Van a votarse las indicaciones del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Dice la Comision sobre esta partida:

«Esta partida ha sido detallada, a indicacion del señor Ministro, en dos partidas, concebidas así:

PARTIDA 13

Gastos fijos

Escuela Práctica de Agricultura de Talca

Item 1	Sueldo del director i profesor de agricultura i zootecnia.	\$ 4,000
" 2	Id. de empleados a contrata...	4,796
" 3	Arriendo de casa.....	1,000
		\$ 9,796

PARTIDA 14

Gastos variables

Item 1	Alimentacion i vestido de trabajo para treinta alumnos, a ciento cuarenta i cuatro pesos cada uno.....	\$ 4,320
" 2	Alimentacion del director, inspector i empleados: cinco a ciento ochenta pesos cada uno i cinco a ciento cuarenta i cuatro pesos cada uno.....	1,620
" 3	Útiles de enseñanza i trabajo...	2,000
" 4	Alumbrado i agua potable.....	300

Item 5	Gastos de conservacion, reparacion del local, herramientas, etc.....	\$ 300
" 6	Mayordomo i peones para diversos trabajos.....	1,500
" 7	Reparaciones de acequias regadoras.....	300
" 8	Imprevistos.....	1,000
		\$ 11,340»

El señor Ministro ha propuesto que se modifiquen las partidas propuestas por la Comision en la forma siguiente:

Que en la partida relativa a gastos fijos se eleve el ítem 2 de 4,796 pesos a 6,186.

Que se eleve el ítem 3 de la misma partida de 1,000 pesos a 1,500.

Que se agreguen los siguientes ítem nuevos al final de la misma partida:

«Item ...	Sueldo del profesor de viticultura i vinificacion. Lei de presupuestos de 1896.....	\$ 1,200
" ...	Sueldo del profesor de arboricultura. Lei de presupuestos de 1896.....	800»

Que se disminuya de 2,000 a 1,500 pesos el ítem 3 de la partida de gastos variables.

Que se eleve de 300 a 1,200 pesos el ítem 5 de la misma partida, agregando a su glosa las palabras «mobiliario, etc.»

Que se eleve de 1,500 a 2,000 pesos el ítem 6 de la misma partida.

I que se agreguen al final de la misma los siguientes ítem nuevos:

«Item ...	Para mantenimiento i fomento de la lechería. Lei de presupuestos de 1896.....	\$ 200
" ...	Para mantenimiento i fomento de las revistas. Lei de presupuestos de 1896.....	300
" ...	Para mejora de bodega. Lei de presupuesto de 1896.....	400»

El señor **Miers Cox**.—Por mi parte, solo leseo dejar constancia de que el sueldo de cuatro mil pesos que se asigna al director de esta Escuela me ha merecido algunas observaciones, que omito en este momento a fin de no demorar el despacho de los presupuestos.

En las demas partidas referentes a escuelas, dependientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, no he podido hacer las observaciones que algunas me sujerian por no haberme encontrado presente a su discusion, no por culpa mia ciertamente. Pero pido que se deje constancia de la observacion que hago a esta partida.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se hará como lo pide el señor Senador.

Queda aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision en todo lo que no ha sido materia de observacion.

Respecto a las indicaciones formuladas por el señor Ministro, podrian darse por aprobadas conjuntamente si ningun señor Senador hace observacion en sentido contrario.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Quedaron tambien para segunda discusion las partidas 17 i 18, «Escuela Práctica de Agricultura de Chiloé.»

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Con el ánimo de ser mui breve, ya que éste es el deseo vehemente de los señores Senadores a fin de despachar cuanto ántes los presupuestos, solo diré que pido segunda discusion para esta partida en razon de las observaciones que en contra de ellas i de las declaraciones que hizo el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, adujo el honorable Senador de Atacama.

Como entiendo que Su Señoría no querrá colocar a esta Escuela en condiciones desventajosas respecto de las demas de su clase, espero que no habrá inconveniente para que se den los fondos necesarios a su sostenimiento.

En este concepto, i de acuerdo con el honorable Senador de Bio-Bio, que ha recibido informaciones sobre este particular, me permito enviar redactadas a la Mesa las partidas tales como queñaron con las indicaciones que formule acerca de ellas. El aumento que ellas importan es insignificante—solo llega a cinco mil pesos—si se atiende a la importancia de aquella provincia, a que se han creado nuevas escuelas como éstas en otros departamentos i reforzado los recursos de otras i a que ésta de Ancud merece atencion preferente, por consideraciones que ya se han hecho valer en otras veces i que no habria para qué repetir.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Senador de Llanquihue es para que estas partidas se consulten en la forma siguiente:

PARTIDA 17

Gastos fijos

Escuela Práctica de Agricultura de Chiloé

Item 1	Sueldo del director i profesor de elementos de agricultura i zootecnia.....	\$ 2,500
" 2	Sueldo del jefe de cultivos.....	1,500
" 3	Sueldo del inspector i preceptor de Instruccion Primaria.....	720
		<hr/>
		\$ 4,720

PARTIDA 18

Gastos variables

Item 1	Para continuar la instalacion de la escuela.....	\$ 5,000
" 2	Para pago de jornales i mejoras.	2,000
" 3	Para alimentacion i vestuario de diez alumnos internos a razon de ciento cuarenta i cuatro pesos cada uno.....	1,440
		<hr/>
		\$ 8,440

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion las partidas con las modificaciones propuestas.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Matta**.—Yo no me he opuesto de ningun modo a la partida. Yo hice observaciones con el propósito de dar lugar a que se mejorara el servicio; pero, no he pretendido poner obstáculo a ninguna indicacion que atienda a mejorar la instruccion i a desarrollar la industria. Acepto, por consiguiente, las indicaciones del honorable Senador.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Esta Escuela fué fundada como anexo al liceo de aquella localidad; debia formar parte de ese establecimiento, i, para rejenlarla, se nombró, con asentimiento mio, a un señor García.

Ahora veo, sin embargo, que van a haber alumnos internos i que se propone aumentar considerablemente el gasto.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como el Senado sabe, en la sesion del domingo esta partida fué materia de larga discusion. Se habló de una manera estensa de la situacion en que se encontraba esta escuela i tuvo ocasion de manifestar, por mi parte, que no prestaba servicio alguno i que era indispensable, segun las informaciones que habia tomado, establecer algun internado, aunque fuera en condiciones reducidas, i que este era practicable con un desembolso relativamente pequeño.

Veo con gusto que las indicaciones hechas por el honorable Senador señor Rozas corresponden a este objeto, en un grado modesto i que guarda relacion con los aumentos que se han hecho en las otras partidas relativas a estas escuelas.

La única modificacion que me permitiria hacer a esas indicaciones es en el ítem I de la partida 18, que propondria que se modificara la glosa en esta forma: «Para continuar la instalacion de la escuela i adquisicion de materiales», porque sé que faltan algunos elementos de enseñanza.

El señor **Rozas**.—Acepto con mucho gusto la modificacion que propone el honorable Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se pondrán en votacion las partidas con las modificaciones propuestas; i, si ningun señor Senador exige votacion, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—¿No hai mas indicaciones, señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Entonces pido la palabra, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Ya que hemos estado ocupándonos todavía del presupuesto de Obras Públicas, voi a permitirme, si mis honorables colegas lo consienten, proponer una indicacion que cabrá dentro de la partida 32, «Diversos gastos»; i voi a formularla sin discursos, para que logre ser aceptada.

He recibido encargo de solicitar del Congreso que otorgue los fondos necesarios para establecer una Escuela de Artes i Oficios en la Serena, escuela para cuyo funcionamiento seria necesario comenzar dando la cantidad indispensable para construir un edificio aparente. Esta escuela prestaria servicios importantes, no solo a la provincia de Coquimbo sino tambien a las de Atacama i Antofagasta.

No sé si podría destinarse para este objeto alguna cantidad de los ciento cuarenta i seis mil pesos consultados en esta partida.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Seria imposible, señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Entonces me permito hacer indicacion para que se agregue un ítem que diga:

«Ítem ... Para instalacion de una Escuela de Artes i Oficios en la Serena, por una sola vez \$ 10.000»

Entrego esta indicacion a la benevolencia de mis honorables colegas.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Matta**.—Aplaudiendo la indicacion formulada por el señor Senador de Coquimbo, a la que daré mi voto, me permito preguntar al señor Ministro si de la cantidad de cincuenta mil pesos que consulta el ítem 9 de esta partida podrán deducirse los cinco mil pesos que he pedido como auxilio para la escuela Bruno Zavala, que en Copiapó mantiene la Sociedad de Instruccion Primaria.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como acabo de decir, en respuesta a una pregunta análoga del señor Senador por Coquimbo, no se podría distraer un centavo de esta suma, porque ya está distribuida por completo. Así es que la indicacion que Su Señoría formulara en ese sentido no cabria dentro de esa partida ya aprobada.

El señor **Matta**.—No he formulado indicacion, señor Ministro; no era mas que una pregunta.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por otra parte, ese ítem 9, que dice: «Para la creacion de nuevas escuelas de enseñanza técnica, nuevos cursos en las existentes, aumento del material de enseñanza, construc-

ciones, reparaciones, etc., cincuenta mil pesos», se refiere solo a las escuelas fiscales.

El señor **Matta**.—Esa escuela cuasi se podría considerar como fiscal, porque se siguen en ella los estudios en la misma forma que en las escuelas fiscales.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero de todas maneras es dirigida por una sociedad particular.

En todo caso, yo puedo prometer al señor Senador que tendré muy presente la insinuacion de Su Señoría i que trataré de atenderla en primera oportunidad, en el primer sobrante de fondos que se pueda obtener.

El señor **Matta**.—Doi las gracias al señor Ministro i confío en la promesa que ha tenido a bien hacerme.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Podria proponer Su Señoría un nuevo ítem.

El señor **Matta**.—Está bien, señor Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como está próximo a llegar la hora...

(Se retiraron dos señores Senadores).

El señor **Castellon**.—Permítame una palabra el señor Presidente antes de declarar terminada la sesion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Castellon**.—He tenido ocasion de ponerme al habla con varios señores Senadores i me han expresado que no asistirán a la sesion de esta noche; así es que de ninguna manera habria número. Por esto creo que seria conveniente que se declarara que no tendrá lugar esa sesion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si es así.....

Varios señores Senadores.—Mejor es que no haya sesion.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—I estamos muy cansados.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entonces quedará acordado que no nos reuniremos en la noche de hoy.

I como ahora tampoco hai quorum, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

SOLICITUD DE DON F. DE LA BARRA

«Honorable Cámara:

Franklin de la Barra i Lastarria, abogado, nacido en Santiago de Chile, i domiciliado en el Rosario de Santa Fé, a V. E. me presento i digo:

Con el triunfo de la revolucion chilena de 1891, me ví destituido de mi empleo de juez letrado de Limache i obligado a emigrar a la República Argentina, sin contar con mas elementos de vida que mi profesion de abogado.

Recien llegado al Rosario, el Gobierno de la Pro-

vincia de Santa Fé me ofreció el puesto de defensor de menores, que acepté i desempeñé por dos años.

Para ejercer ese cargo, hube necesariamente de obtener la ciudadanía argentina, requisito indispensable para poder ser majistrado judicial en Santa Fé.

Por la aceptacion de la ciudadanía argentina i del cargo de defensor de menores, perdí la ciudadanía chilena que deseo recuperar, hoi que he dejado de ser empleado del Gobierno arjentino i estoi próximo a volver a mi patria.

Las circunstancias en que obtuve la ciudadanía arjentina, como simple requisito para desempeñar un

puesto público me hacen esperar que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en rehabilitarme en mi ciudadanía nativa, tanto mas cuanto que ha resuelto favorablemente un caso análogo hace pocos meses.

En consecuencia, al Honorable Senado pido que se sirva rehabilitarme en la ciudadanía chilena que he perdido por haber aceptado del Gobierno arjentino el empleo de defensor de menores del Rosario de Santa Fé i obtenido para desempeñarlo carta de ciudadanía arjentina.

Es gracia.—*F. de la Barra.*»